LA SUSCRITA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CLINICA UROS S.A.S

NIT 813.011.577-4

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) CERQUERA CUENCA MARIA MARGARITA identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.075.283.944 de Neiva labora en esta institución desde el día 11 de Septiembre de 2017 actualmente desempeña el cargo de PSICOLOGA CLINICA mediante contrato a Término Indefinido, devengando un salario básico mensual de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($2,165,594).

El presente se expide el dia 30 de diciembre de 2025, a solicitud del interesado.

NEYDI VIVIANA JAIMES LEGUIZAMON
Gerente Nacional

12_100_15_140_215

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL HUILA-CAQUETA YBAJO PUTUMAYO
NIT: 813006956-2

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **MARIA MARGARITA CERQUERA CUENCA**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.075.283.944**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 de 2025.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 105 de 2025.**
OBJETO	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA ASI COMO EL APOYO A LOS DOCENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES PIAR.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar evaluaciones neuropsicológicas a los estudiantes en situación de discapacidad cognitiva que lo requieran, tanto al inicio como al finalizar el proceso. 2. Orientar a los docentes en la elaboración, implementación, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR). 3. Brindar acompañamiento profesional a los estudiantes en situación de discapacidad para identificar sus necesidades educativas especiales y facilitar su proceso de aprendizaje. 4. Orientar a los estudiantes en situación de discapacidad cognitiva en el cumplimiento y desempeño de su proceso académico. 5. Garantizar una comunicación constante con los estudiantes en situación de discapacidad cognitiva, documentando todas las actividades realizadas a través de registros fotográficos, listas de asistencia, actas de reunión y demás evidencias pertinentes. 6. Asistir a las reuniones periódicas programadas por la coordinación académica y bienestar universitario, contribuyendo al seguimiento y mejoramiento de los procesos de inclusión educativa. 7. Mantener organizada y actualizada la documentación que se reciba y se produzca en el ejercicio de las obligaciones pactadas, bajo los procedimientos de archivo y gestión documental aplicables; y realizar, cada mes, la debida transferencia y validación ante el área encargada de la Sede Territorial. 8. Asistir y participar en los eventos institucionales de la Dirección Territorial, y brindar el apoyo y soporte logístico que se requiera. 9. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato fue por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.772.000).**

Vigilada MinEducación

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagó en mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.943.000,00)** y/o proporcional a fracción de mes.
FECHA DE INICIO	08 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION	07 de diciembre de 2025

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo** de la ESAP.

La presente constancia se expide en Neiva (Huila), a los **19** días del mes de **enero** de **2026**, a solicitud del interesado (a).

BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Director Territorial (E) Huila, Caquetá y Bajo Putumayo

Proyectó: Bleide Andrea Chaves Sánchez- Profesional Universitario Andrea Chaves S.
Revisó: Ingrith Lizeth Muñoz Grillo– Jurídico Territorial
Aprobó: Juan Carlos Lozano Medina-Coordinador Administrativo y Financiero

Vigilada MinEducación

12_100_15_140_215

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL HUILA-CAQUETA YBAJO PUTUMAYO
NIT: 813006956-2

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **MARIA MARGARITA CERQUERA CUENCA**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.075.283.944**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017 de 2025.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 017 de 2025.**
OBJETO	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD COGNITIVA, ASI COMO EL APOYO A LOS DOCENTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE AJUSTES RAZONABLES – PIAR.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar evaluaciones neuropsicológicas a los estudiantes en situación de discapacidad cognitiva que lo requieran, tanto al inicio como al finalizar el proceso. 2. Orientar a los docentes en la elaboración, implementación, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR). 3. Brindar acompañamiento profesional a los estudiantes en situación de discapacidad para identificar sus necesidades educativas especiales y facilitar su proceso de aprendizaje. 4. Orientar a los estudiantes en situación de discapacidad cognitiva en el cumplimiento y desempeño de su proceso académico. 5. Garantizar una comunicación constante con los estudiantes en situación de discapacidad cognitiva, documentando todas las actividades realizadas a través de registros fotográficos, listas de asistencia, actas de reunión y demás evidencias pertinentes. 6. Asistir a las reuniones periódicas programadas por la coordinación académica y bienestar universitario, contribuyendo al seguimiento y mejoramiento de los procesos de inclusión educativa. 7. Mantener organizada y actualizada la documentación que se reciba y se produzca en el ejercicio de las obligaciones pactadas, bajo los procedimientos de archivo y gestión documental aplicables; y realizar, cada mes, la debida transferencia y validación ante el área encargada de la Sede Territorial. 8. Asistir y participar en los eventos institucionales de la Dirección Territorial, y brindar el apoyo y soporte logístico que se requiera. 9. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato fue por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.772.000).**

Vigilada MinEducación

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagó en mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.943.000,00)** y/o proporcional a fracción de mes.
FECHA DE INICIO	05 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION	04 de julio de 2025

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo** de la ESAP.

La presente constancia se expide en Neiva (Huila), a los **19** días del mes de **enero** de **2026**, a solicitud del interesado (a).

BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Director Territorial (E) Huila, Caquetá y Bajo Putumayo

Proyectó: Bleide Andrea Chaves Sánchez- Profesional Universitario Andrea Chaves S.
Revisó: Ingrith Lizeth Muñoz Grillo– Jurídico Territorial
Aprobó: Juan Carlos Lozano Medina-Coordinador Administrativo y Financiero

Vigilada MinEducación

EL SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SER

CERTIFICA QUE

La doctora MARIA MARGARITA CERQUERA CUENCA, identificada con número de cedula **1.075.283.944** de Neiva, labora en nuestra clínica desde 01 de Septiembre de 2019 hasta la fecha en la especialidad de Neuropsicología.

Cualquier información adicional por favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en la parte superior de la página, con gusto lo atenderemos.

Dada a los diez (10) días del mes de Diciembre 2.019 a solicitud del interesado.

Cordialmente;

MARIA CARMENZA CUENCA ARIAS
Representante legal

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA

CLASE DE CONTRATO	**Prestación de Servicios**
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 029 DEL 2016 Abril 22 DEL 2016

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO PARA APOYAR A LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA HUILA.

DATOS DEL CONTRATISTA	**NOMBRE:** **MARÍA MARGARITA CERQUERA CUENCA**
	CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.075.283.944
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE ACTA DE INICIO:** ABRIL 22 DEL 2016.
	FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 29 DEL 2016
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1)** Prestar los servicios profesionales de un psicólogo para apoyar a la Comisaria de Familia del municipio de Íquira. **2)** Brindar atención especializada en la modalidad intervención de apoyo por condiciones de amenaza o vulneración. **3)** Conocer en detalle los lineamientos misionales ICBF, así como los lineamientos técnicos y estándares de calidad que aplican a la modalidad objeto del Contrato. **4)** Abrir a cada niño, niña o adolescente una carpeta en la que se incluirán los siguientes documentos: La Historia de atención, el diagnóstico Integral, el Plan de atención Integral individual y familiar, los reportes sobre avances y dificultades en el desarrollo del PLANTINFA, así como todos los documentos e información sobre el caso excepto aquellos de estricta reserva. **5)** Coordinar, gestionar y desarrollar con los niños, las niñas, adolescentes y sus familias y las entidades corresponsables, proyectos de vida independiente con miras al restablecimiento de derechos. **6)** Adelantar estrategias de atención interdisciplinarias que involucren a las familias de los niños, niñas, y adolescentes usuarios teniendo en cuenta sus contextos particulares.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
MIGUEL BARETO LOPEZ
NIT: 813004018-1
Tello - Huila

LA COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA ESE MIGUEL BARRETO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA

C E R T I F I C A

Que la Señorita **MARIA MARGARITA CERQUERA CUENCA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.075.283.944 de Neiva - Huila, realizo la práctica profesional en la ESE Municipal Miguel Barreto López del municipio de Tello en apoyo al plan de intervenciones colectivas Programa Servicios de Salud amigables para Jóvenes y adolescentes con responsabilidad, honestidad, Proactividad eficiencia y trabajo en equipo. Desde el 01 de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesada.

Adriana Patricia Losada C.
ADRIANA PATRICIA LOSADA C.
Coordinadora - Psicóloga PIC
E.S.E. Miguel Barreto López

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE RESPOSAN EN ESTA FACULTAD

HACE CONSTAR:

Que la docente MARIA MARGARITA CERQUERA CUENCA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.283.944 expedida en Neiva (Huila), ha desempeñado el rol de docente invitada en el marco de actividades académicas remuneradas de la Maestría en Neuropsicología Clínica de la Universidad Surcolombiana, brindando asesoría externa en procesos de práctica clínica, durante los periodos académicos 2022-1 (71 horas), 2022-2 (61 horas), 2023-1 (53 horas), 2023-2 (23 horas), 2024-1 (15 horas) y 2024-2 (18 horas).

Que la docente María Margarita Cerquera Cuenca hace parte del claustro docente de la Maestría en Neuropsicología Clínica y es vinculada al programa de posgrado mediante acto administrativo como docente invitada, dadas sus cualidades profesionales y académicas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ
Decana FCSH

Vigilada Mineducación